

# ¿Qué pasará después de la publicación de la NIIF S1 y S2?

Por: Astrid Guerrero, editora del INCP

A mediados de 2022, el ISSB publicó para comentarios los borradores de proyectos de las normas sobre sostenibilidad NIIF S1 y S2. La NIIF S1 abordará los requerimientos generales para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera y la NIIF S2 especificará la información a revelar relacionada con el cambio climático.



## Siguientes pasos del ISSB

### Publicación de las NIIF S1 y S2

El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) tiene previsto emitir las dos primeras NIIF sobre sostenibilidad (NIIF S1 y S2) para finales de junio de 2023. Así pues, la fecha efectiva para el uso de estas normas será el 1 de enero de 2024, pero cada jurisdicción podrá definir cómo y cuándo se empezarán a aplicar. Adicionalmente, el ISSB establecerá provisiones de alivio para estas dos normas.



### Prioridades de agenda

El ISSB abrió una consulta pública disponible hasta el 1 de septiembre de 2023, donde se le pidió a las partes interesadas comentar acerca de la dirección estratégica y el equilibrio de las actividades de este Consejo; los criterios para evaluar la priorización de temas, industrias y actividades relacionadas con la sostenibilidad; al igual que el alcance y la estructura de nuevos proyectos de investigación y establecimiento de normas.

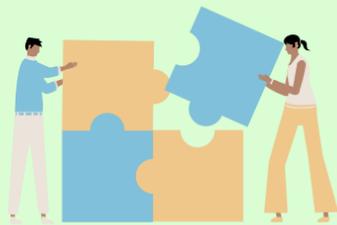


### Taxonomía digital

El ISSB abrirá una consulta para comentarios sobre las tecnologías de información que son necesarias para etiquetar la información que se reporta, con el fin de facilitar el consumo de dicha información tanto por personas, como por algoritmos e inteligencia artificial.

### Desarrollo de capacidades

Se pretende desarrollar y poner en acción el plan para el desarrollo de capacidades, el cual facilitará la creación de consciencia sobre la importancia de las NIIF S1 y S2, y posteriormente la implementación de estas.



## Aclaraciones extra

- El ISSB plantea que habrá un periodo de coexistencia entre las NIIF S1 y S2 y los estándares SASB de aproximadamente 4 o 5 años, en los cuales se pretende integrar las métricas relacionadas con el clima tratadas por los estándares SASB con próximas normas sobre sostenibilidad para que dichos estándares desaparezcan paulatinamente.
- Las NIIF S1 y S2 pretenden establecerse como una base global que ayude a las organizaciones a hablarle a los inversores, por lo cual, aunque no se hace uso de los indicadores de la Iniciativa de Reporte Global (GRI), si una organización lo desea, puede hacer uso del GRI para divulgar su información a múltiples actores.